



Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 JUL 1991

VISTO la sanción de la Ley 10.833 mediante la cual le son reconocidos a los efectos salariales la Categoría 17 a aquellos agentes que desempeñaron cargos de Jefe de División, Subjefe de Departamento o Jefe de Departamento, atento a lo informado en el expediente n° 2208-7421/89; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 6° de la mencionada Ley se contemplan los casos que implícitamente estén encuadrados en el espíritu de la citada Ley como en el presente caso de Jefe de División desempeñado en forma interina;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A :

ARTICULO 1° : Reconócese, a los efectos salariales la Categoría 17 del escalafón instituido por la Ley 10.430, al agente de la Jurisdicción III MINISTERIO DE GOBIERNO, Item 10 DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -Delegación Avellaneda, Zona XI-, doña María Rosa MASSAFRA (L.C. 2.700.422, clase 1931), por estar encuadrada en el artículo 6° de la Ley 10.833, quien mantendrá en el Plantel Básico su cargo de revista actual.

ARTICULO 2° : Déjase establecido que todos aquellos adicionales que correspondan liquidar al agente mencionado en el artículo primero del presente acto administrativo, deberán ser liquidados sobre el sueldo básico correspondiente a la Categoría 17.

ARTICULO 3° : El reconocimiento a que se refiere el artículo primero del presente decreto, tendrá vigencia a partir del 1° de octubre del



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

///-2- Corresponde al expediente n° 2208-7421/89.-

año 1989, sin corresponder ningún otro pago adicional alguno.-----

ARTICULO 4° : El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-----

ARTICULO 5° : Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

2036

Dr. JOSE MARIA DIEZ BANCALARI
MINISTRO DE GOBIERNO
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. ANTONIO CAFFERO
GOBERNADOR
de LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES